



CIRCULAR CSJATC19-45

Fecha: 22 de febrero de 2019

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

ASUNTO: "Difusión de trámite de Reconstrucción de expediente, solicitada por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bucaramanga – proceso Ejecutivo rad 2001-00685-00 de Luis Alberto Moreno, CC No. 3.853.048 Contra Luis Alberto Ayala Ayala, CC No. 19.436.603

Cordial Saludo.

Con el debido respeto, esta Corporación, remite para su conocimiento y fines pertinentes, el oficio que se relaciona a continuación, por medio del cual se comunica sobre la Reconstrucción del expediente que se detalla a continuación:

CODIGO DE RECIBIDO	DATOS DEL PROCESO	DATOS DEL DESPACHO
EXTCSJAT19-1666	Oficio No. 0619 Proceso Ejecutivo Rad.: 2001-00685-00 Dte: LUIS ALBERTO MORENO C.C. No. 3.853.048 Ddo: LUIS ALBERTO AYALA AYALA C.C. No. 19.436.603	Juzgado 4 Civil Municipal de Bucaramanga – Santander Palacio de Justicia Oficina 240 - Bucaramanga Correo electrónico: j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al solicitante a los datos de contacto relacionados en el oficio

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art. 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

OLRD/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Oficio No. 0619.

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA
SALA ADMINISTRATIVA

L. C.



PROCESO: EJECUTIVO –Reconstrucción de Expediente-
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO MORENO C.C. 3.853.048
DEMANDADO: LUIS ALBERTO AYALA AYALA C.C. 19.436.603
RADICADO: 68001 40 03 004 2001 00685 00

De manera atenta me permito comunicarles que mediante providencia proferida en la fecha dentro del trámite de la referencia, comedidamente se dispuso oficiarles a fin que proceda a librar comunicación a todos los Despachos Judiciales del país, con el objeto que en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del demandado LUIS ALBERTO AYALA AYALA identificado con C.C. No. 19.436.603; cautelas éstas decretadas en procesos judiciales que se hayan adelantado, o incluso, actualmente se adelanten ante sus despachos judiciales. En el eventual caso de verificarse la existencia de medidas cautelares, sírvase adosar junto con la respectiva respuesta, los soportes que demuestren lo pertinente.

Precítese que de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al responder, favor citar íntegramente el número de radicación de la referencia.

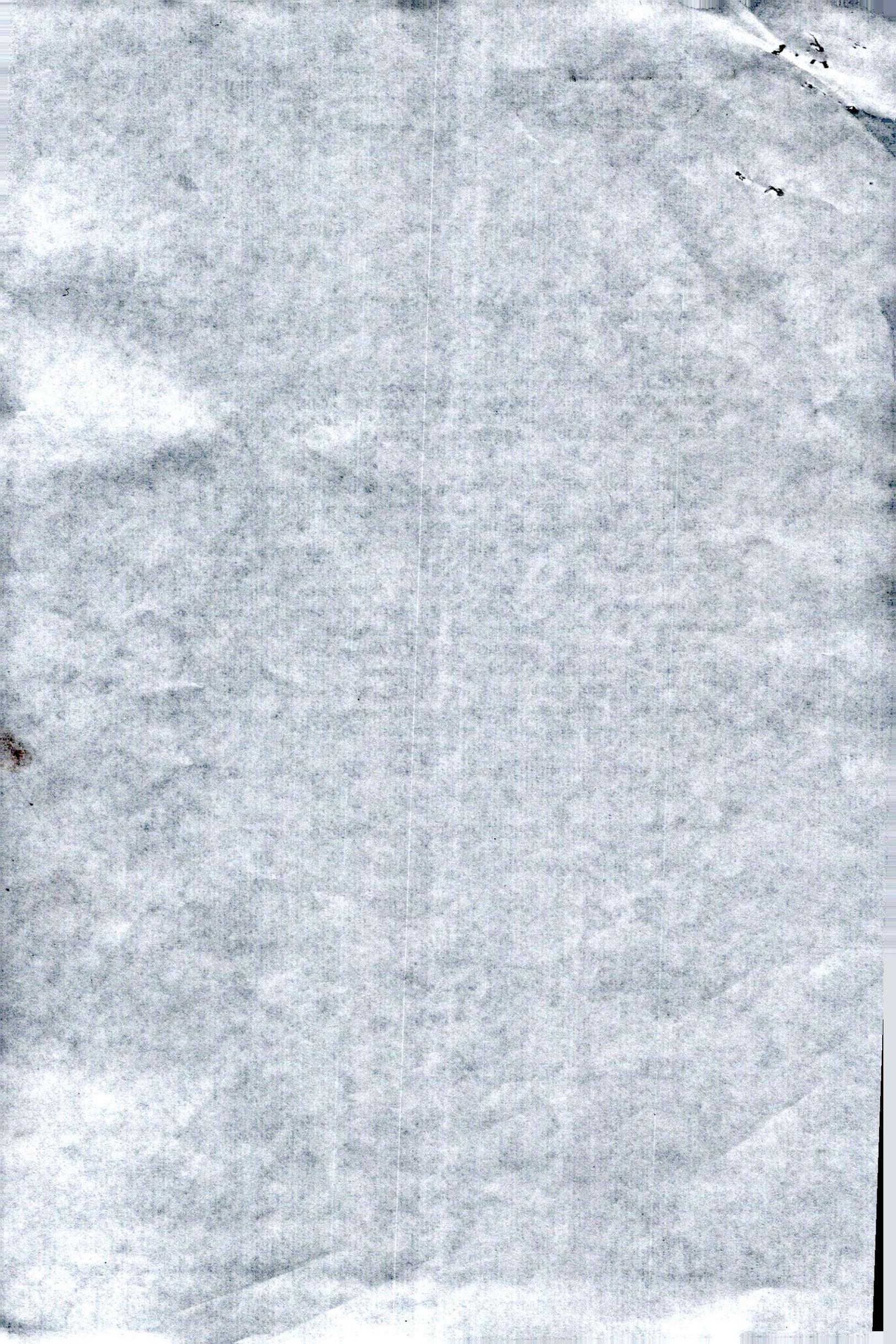
Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,


JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Palacio de Justicia Oficina 240 - Bucaramanga Tel. +57 6302857
Correo electrónico j04embuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla

De: Secretaria General Sala Administrativa - Seccional Bucaramanga
Enviado el: viernes, 22 de febrero de 2019 12:07
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; Suplantacion 1014; Lorena Gomez Roa - Villavicencio
Asunto: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE
Datos adjuntos: RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE RAD. 2001-685.pdf

Buena tarde;

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta el asunto de la referencia.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria Consejo Seccional de Santander

Telefono: 6524846



Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-1666:

Fecha: 22-feb-2019

Hora: 13:50:46

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 2

Password: 8616A433